

ACTA DE INSPECCION

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

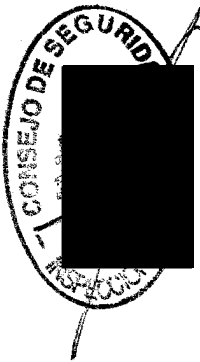
Que se ha personado el día catorce de febrero de dos mil catorce, en la ESCUELA SANITARIA TÉCNICO PROFESIONAL DE NAVARRA, sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED].-----

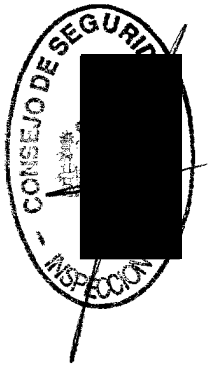
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de enseñanza de las prácticas radiológicas, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1344 a nombre del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SANITARIA y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 4 de marzo de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] y D^a. [REDACTED], en su calidad de directora y profesora del centro, respectivamente, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





- La instalación consistía en dos salas, las cuales disponían de los siguientes equipos:

- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con n° de serie 17699-678, de 150 kV de tensión máxima.
- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 970529, de 84 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], dotado de un generador modelo [REDACTED] con n° de serie G-13950, 125 kV y 300 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que da servicio a una mesa fija y a un estativo vertical.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 90888, 49 kV y 100 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Dichos equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Según se manifestó, los equipos de las firmas [REDACTED] no se han utilizado desde su instalación.-----

- Las salas se encontraban plomadas, al igual que los visores de los que disponen.-

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en los puestos ocupados por el operador de los equipos, con los siguientes resultados:

- * Sala 1: Equipo: [REDACTED]. Condiciones de disparo: 90 kV, 200 mA, 0.125 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2: Equipo: [REDACTED]. Condiciones de disparo: 90 kV, 200 mA, 0.125 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible como material de protección radiológica un delantal plomado de 0.25 mm. de espesor.-----

- Estaban disponibles una acreditación para la dirección y dos para la operación de los equipos de rayos X.-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, por medio de dosímetros de personales de termoluminiscencia, cuyo centro de lectura es el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, la vigilancia médica de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se realiza por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. Que dichos trabajadores estaban clasificados como categoría "B".-----

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica incluyendo las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- El Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra realiza anualmente los controles de calidad de los equipos que se utilizan, así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes.-----

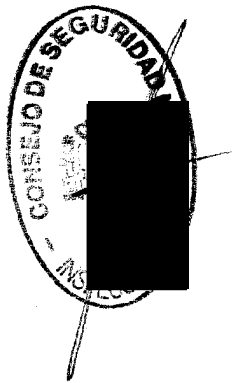
- Según se manifestó, las hojas de trabajo correspondientes a las intervenciones en los equipos se hallaban archivadas en la propia Escuela.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 23/01/13.-----

- Habían remitido al C.S.N. los informes periódicos de actividades.-----

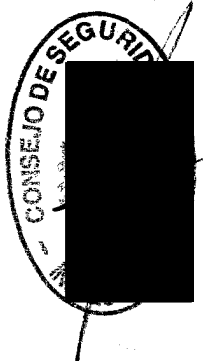
DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----





Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a catorce de febrero de dos mil catorce.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la ESCUELA SANITARIA TÉCNICO PROFESIONAL DE NAVARRA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Pamplona a 21 de Marzo de 2014.



est
ESCUOLA SANITARIA TÉCNICO PROFESIONAL DE NAVARRA
Centro Integrado Sanitario

DIRECTORA ESTINA